

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-02-2021. A despacho el presente proceso para informarle que se presente propuesta para conciliar y la misma es aceptada por los demandantes.

JESÚS ARTURO TABARES VELÁSQUEZ, abogado en ejercicio, conocido en ese despacho como apoderado de los demandantes, al señor juez con el debido acatamiento, y en respuesta al ofrecimiento que hacen los demandados el cual fue puesto en conocimiento de la parte que represento, mediante auto interlocutorio No. 1196 adiado 14 de diciembre de 2020, comedidamente le manifiesto lo siguiente:

1.- Luego de conocer la propuesta realizada a través del curador ad litem de la señora MARTHA lucía LIZARRALDE GIRALDO Y JAVIER LIZARRALDE GIRALDO, y acatando la voluntad de mis mandantes señores SILVIO LIZARRALDE GIRALDO Y GUSTAVO LIZARRALDE GIRALDO, le manifiesto al despacho que mis prohijados aceptan la fórmula de arreglo ofrecida por los demandados, ofrecida a través del curador ad litem.

En esas condiciones, **mis clientes aceptan bajo la modalidad de transacción el pago de la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000,00) a cada uno de los demandantes, dicha transacción es pura y simple sin estar sometida a ningún plazo o condición e involucra íntegramente las pretensiones de la presente demanda.**

Así mismo, consideran mis defendidos que en las condiciones en que se encuentra el proceso, la propuesta del pago de la obligación, es demasiado generosa para los demandados y evita la continuación en el tiempo del desgaste judicial que ya suficientemente ha hecho la administración de justicia.

Coadyuvan a esta manifestación los demandantes SILVIO Y GUSTAVO LIZARRALDE GIRALDO, a quienes por razón de su edad y la pandemia COVID 19 se les mandó la coadyuvancia para que la devolvieran firmada y digitalizada.



JESÚS ARTURO TABARES VELÁSQUEZ
T.P. No. 175.625 del C.S.J.
C.C. No. 15.899.414 de Chinchiná, (Caldas)



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO

Radicado: 170014003002-2018-00258-00
Proceso: DECLARATORIA DE SIMULACIÓN
Demandante GUSTAVO LIZARRALDE GIRALDO Y SILVIO LIZARRALDE GIRALDO
Demandado: JUANITA PÁEZ ZULUAGA, ALEJANDRO PALACIO ZULUAGA, JUAN SEBASTIÁN PALACIO ZULUAGA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ESTELA LIZARRALDE GIRALDO Y OTROS

Vista la constancia secretarial, se dispone:

CONVOCAR de oficio, a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, la cual se realizará el 16 de abril de 2021 hora. 3p.m.**

La audiencia se realizará por medio de Microsoft Teams, y el enlace se enviará a los abogados minutos antes de iniciar la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 18-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría